

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	5'50
Por seis meses.	10'50
Por un año.....	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	7
Por seis meses.	12'50
Por un año.....	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta del 3 de Mayo*.)

Gobierno Civil

MINAS
2759

819

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Pedro Guevara y Fernández, vecino de Madrid, ha presentado á mi autoridad á las once del día de la fecha, una solicitud de registro de mineral de cobre de diez y seis pertenencias, con el título de «La Caridad», situadas en término municipal de Ventrosa de la Sierra y paraje denominado Solana de Hombro de las Majadas y Peña de Pizarres, en el encinar; lindante por todos los rumbos, con terreno realengo y franco del Municipio de Ventrosa de la Sierra, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida un socavón y calicata que hay ya practicada hace muy poco tiempo reciente y para prueba en la mitad de la Solana Hombro de las Majadas y Peñas de Pizarres. Desde el centro del referido socavón y

calicata, se medirán en dirección Norte, 400 metros, fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Este, se medirán 400 metros, y se fijará la 2.ª; de ésta en dirección Sur, se medirán 400 metros y se fijará la 3.ª, y desde ésta en dirección Oeste, se medirán 400 metros y se fijará la 4.ª estaca, resultando un rectángulo formado con las diez y seis pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2759, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 30 de Abril de 1906.

Antonio González López

Junta provincial de Instrucción pública

815

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Antonio González López, Gobernador civil.

Desestimar la reclamación presentada al proyecto del Escalafón de los señores Maestros, formulado para los años de 1906 y 1907 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 de Febrero último, por D. Anselmo Castrillo, Maestro de Azofra, por no haber solicitado su inclusión dentro del plazo legal; estimar la de don Juan Ayala, de Viniegra de Abajo, por probar hallarse comprendido también en el caso 4.º del expresado Real decreto de 27 de Abril de 1877, el que ocupará el número 8 de la 2.ª clase y por con-

siguiente, el 10, D. Fructuoso Elías, y el 12 D. Hermenegildo Ochoa; la de D. Ignacio Castroviejo, de Nalda, que ocupará el número 8 de la 1.ª clase, por resultar nivelados los méritos de este interesado con los de D. Balbino Pérez, de Albelda, y contar con más años de antigüedad en la enseñanza, figurando en el Escalafón para dicho bienio en la 2.ª el Sr. Pérez, con el número 2 que venía ocupando en el anterior; y publicar en el BOLETIN OFICIAL el Escalafón definitivo para los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 antes citado, haciendo constar que si en tiempo más oportuno no se cumplió este servicio, fué por encontrarse girando visita á las Escuelas el Sr. Inspector del ramo y por haber llegado los expedientes á Bergasa, cuando ya había terminado la visita en este pueblo y partido del mismo, por lo que se los devolvieron á esta capital, perdiéndose los días precisos para que informara dentro del plazo señalado en las disposiciones vigentes.

Logroño 1.º de Mayo de 1906.—El Gobernador Presidente, Antonio González López.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

767

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones del mes de Marzo de este año, formado por el Secretario que suscribe.

Sesión del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior.

Admitida la excusa de Vocal asociado presentada por D. Fermín Galo Eguiluz, y vista la incapacidad de

D. José Peña y de D. Víctor C. Manso de Zúñiga, se procedió á nuevo sorteo, resultando elegidos en las respectivas secciones D. Antonio Martínez, Don Rafael Bengoa y D. Pedro Santos.

Aprobado el extracto de acuerdos adoptados en las sesiones del mes de Diciembre último, se acuerda elevarlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De conformidad con el dictamen del Síndico respecto á las cuentas municipales del año anterior, se aprueban disponiendo su fijación al público por el término legal.

Vista el acta de deslinde de la segunda transversal del Cerrado llevada á cabo por la Comisión con el Sr. Arquitecto, vuelve de nuevo á la Comisión para mejor estudio de los particulares iniciados por el Presidente de la misma.

Pasa á la Comisión una instancia de D.ª Apolonia Iradier, solicitando licencia para ejecutar obras de reforma en dos casas de su propiedad.

Se aprueba la relación de los ingresos y gastos de la Cocina económica en el mes anterior, acordando satisfacer el déficit de 25'58 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto.

Se entera la Corporación de la recaudación obtenida por consumos y arbitrios en el mes anterior, que asciende á 14.345'51 pesetas.

Puesto de nuevo á discusión la resolución al recurso de alzada interpuesto por D. Cecilio Ayuela tratado en la sesión anterior, no habiendo conformidad se pone á votación si ha de entablarse ó no el recurso contencioso-administrativo, resultando empate á 5 votos, quedando el asunto para la inmediata.

Se adjudica en definitiva á los señores Viela é Iturbe, la subasta para la impresión de mil ejemplares del Reglamento de higiene, con las modificaciones convenidas entre dichos señores y la Comisión, acordándose poner en vigor aquellos artículos de fácil aplicación y escaso gasto.

Se faculta al Sr. Alcalde para fijar las condiciones que estime más convenientes para el arriendo del Teatro que le ha sido pedido.

Se acuerda gratificar con cincuenta pesetas a la Tuna escolar del Conservatorio, por el concierto que dará en honor del Ayuntamiento en la casa Consistorial en el día de mañana.

Propuesta la vacunación en esta época recomendada por disposiciones vigentes, así se acuerda.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Festejos una instancia de D. Arturo Salvador, solicitando permiso para instalar un barracón en la Plaza de la Paz y exhibir en él un cinematógrafo.

Se concede á D. Saturio Mateo y á D. Pedro Noguero, un socorro para llevar cada uno un hijo al Hospital de Logroño á curar la enfermedad que padecen.

También se concede otro socorro á D.^a Juana Paz y D.^a Escolástica Murúa, para indemnizarlas en parte de la pérdida que han sufrido con la sustracción de ropas que les habían confiado, por persona desconocida.

Puesta á segunda votación si ha de entablarse ó no el recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil, asunto que fué tratado en la anterior con empate en la votación, verificada ésta, resultó nuevo empate á siete votos decidiendo el voto de calidad de la Presidencia en sentido negativo.

Se encarga á la Comisión de Policía, gestione con la Sociedad contratista del alumbrado público, la colocación de una lámpara eléctrica para el Juzgado de primera instancia.

Se entera la Corporación del resultado de la Cocina económica durante la semana anterior.

Se encomienda á la Comisión de Hacienda, estudie los gastos ocasionados con motivo de dar ocupación á los obreros y la forma de continuar con cargo á capítulos del presupuesto.

Aprobado el pliego de condiciones para subastar el servicio de ambigú en el Teatro, se señala el 18 del actual para la celebración de la subasta.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, un oficio de la Sección Facultativa de Montes sobre aprovechamientos para el próximo año forestal.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones del mes de Enero último, se acuerda remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Lo mismo se acordó respecto á la distribución de fondos por capítulos formada por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes corriente.

Se designa á la Comisión de Policía para que en unión de la nombrada por el Ayuntamiento de Anguciana procedan al reconocimiento de una finca sita en ambas jurisdicciones cuya propiedad solicita D. Benito Rioja.

Se concede á D. Hector Despaux, la cueva del solar de la calle de San Roque que solicita, autorizando al Síndico para efectuar el arriendo.

Vista una instancia de D. Angel Landa, solicitando permiso para cercar un terreno de su propiedad y se le señale línea y rasante á que ha de sujetarse en la construcción, queda pendiente hasta que se resuelva otra instancia con igual petición formulada por D. Pedro Fernández, sobre el mismo terreno.

Declarada desierta la subasta del servicio de ambigú en el Teatro, se acuerda celebrar segunda el 25 de los corrientes.

Visto un informe del Sr. Síndico relativo al abono de servicios al cuerpo de bomberos por la práctica de maniobras y actos de revista, se acuerda satisfacer por cada servicio que practiquen cincuenta céntimos por hora, debiendo durar cada ensayo cuatro horas por lo menos.

Conforme con el dictamen de la Comisión en la instancia que tiene presentada D. Luis Dueñas, se acuerda contestar que el cargo de Agente ejecutivo es sin retribución del Ayuntamiento y sólo con las dietas que señala la Instrucción.

Se encarga al Sr. Arquitecto la formación del proyecto para la reparación del muro de contención del paseo de la Vega é informe con urgencia del apeo inmediato de la parte ruinosa para evitar el peligro público.

Se aprueba el informe de la Comisión referente á la ocupación de jornaleros en obras públicas, proponiendo se les emplee en la limpieza del estaque y en el arreglo del camino de Iturrimurri, acordando aumentar un real el salario para exigirles más actividad en el trabajo.

Examinadas previamente por la Comisión, se aprueban varias cuentas de servicios municipales, quedando pendientes para mejor informe una de D. Ramón Aguirre y otra de don Cecilio Ayuela.

De conformidad con el informe de la Comisión en la instancia de D. Arturo Salvador presentada en la anterior, se acuerda ofrecerle el sitio de la plataforma de la plaza que ocupó el año último con seis metros y medio de latitud al objeto de preservar el arbolado.

Se concede á D. Simeón de Lafuente un socorro para pasar á Logroño á ingresar en el Hospital provincial.

Se entera la Corporación de la concesión de quinientas pesetas para el concurso de ganados de la próxima feria.

De conformidad con lo propuesto en sesión de 21 de Febrero último,

se acuerda pasar la denuncia al Juzgado contra los Ayuntamientos deudores de cupos por presupuestos de la cárcel del partido, toda vez que ha transcurrido el plazo que se les dió para el ingreso de los atrasos sin haberlo verificado.

Se encarga al Sr. Síndico disponga el riego de las calles antes del barrido con dos obreros de los que se utilizan en otros servicios.

Se designa al Sr. Alcalde para que pase á Logroño á celebrar una conferencia con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación é indicarle la conveniencia de que esta Corporación contribuya con el Ayuntamiento á la compra de terrenos para el emplazamiento del edificio destinado á Estación Enológica.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se resolvieron los expedientes de excepciones otorgadas á los mozos de reemplazos anteriores.

Aprobado el extracto de acuerdos adoptados en las sesiones del mes anterior, se acuerda remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se entera la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el pleito instado por la Sociedad «N. Loperde Heredia y Compañía» contra una providencia del Sr. Gobernador declarándose incompetente para conocer del asunto, y acuerda que la Comisión lo estudie é informe lo que proceda para la exacción de las cantidades que la Sociedad adeuda por la concesión de aguas que disfruta.

Se desestima una instancia de don Pablo Villarejo, solicitando el Teatro y sus dependencias por cinco años, para su explotación mediante el pago de cinco mil pesetas.

Celebrada subasta del servicio de ambigú del Teatro, se adjudica en definitiva á D. Raimundo Serrano como mejor postor.

Solicitado el Teatro por D. Emilio Martínez para dar diez funciones en la feria de Septiembre, se le contestará que no conviene á la Corporación adquirir un compromiso tan prematuro. También se encarga á la comisión gestione otra clasificación más arreglada para el pago de derechos de representación de obras que se pongan en escena.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de su viaje á Logroño hecho por acuerdo de la anterior, exponiendo los buenos deseos que animan á varios señores Diputados en favor de la pretensión del Ayuntamiento, acuerda ofrecer al Sr. Ingeniero Director de la Estación Enológica los terrenos necesarios para su definitiva instalación, los que serán adquiridos con su cooperación, á cuyo efecto se solicitarán precios de los dueños de los terrenos en donde podría instalarse.

Se entera la Corporación de la despedida del Sr. Gobernador D. Mariano Martínez del Rincón y acuerda corresponder en iguales términos.

En vista de una instancia de don Carlos Andrés exponiendo los perjuicios que ocasionan á su finca las filtraciones procedentes de los retretes de una escuela pública, se acuerda reclamar con urgencia al Sr. Arquitecto el proyecto de reforma de los retretes que se le tiene encomendado, sin perjuicio de adoptar por el momento las medidas necesarias para evitarlas.

Concedida por el Gerente de la Electra una lámpara gratuita para el Juzgado de instrucción, se acuerda dar las gracias.

Se acuerda formular instancia á la Dirección de ferrocarriles del Norte, interesando la construcción de las reformas ofrecidas en la Estación que interesan á la comodidad del público.

Haro 23 de Abril de 1906.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde interino, Emilio Sáenz López.

En sesión de ayer se aprobó el precedente extracto de acuerdos, disponiendo elevarlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Haro 26 de Abril de 1906.—Emilio Sáenz López.—Fermín Bañares.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE
LOGROÑO

Tribunal provincial Contencioso-Administrativo.

818

El expresado Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley reformada de lo Contencioso-administrativo, mandando se publique el presente edicto para hacer saber que por Doña Juana Baigorri Maena, y en su nombre el Abogado Don Victoriano Sáenz de Navarrete, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra una providencia dictada en 21 de Febrero último por el señor Gobernador civil de esta provincia, dejando sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento de Haro que disponía habilitar y conceder un local propio de la Corporación, para habitación de la Maestra municipal de niñas D.^a Juana Baigorri, y á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Logroño primero de Mayo de mil novecientos seis.—El Secretario, Licenciado, Simeón Yerro.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 60

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 17 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Gervasio Rodríguez Lorenzo	Soldado	58 30	D Avelino Goya Herrero	Comandante	930 80
Jacinto Llorente Fuentes	Id.	58 30	Juan Aguilar Ruiz	Guardia	862 13
José Ruiz Ruiz	Id.	259 35	D. Rafael Guerra Frutos	Primer Teniente	3375 "
Manuel Gonzalo Robagua	Id.	566 70	D. Enrique Gil Sanz	Capitán	299 50
Manuel Monleón Tranes	Id.	30 40	Juan Valdés Ollero	Cabo	420 70
Baudilio Bondoy Tarragona	Id.	16 26	Jenaro Alicar Pérez	Soldado	10 35
Ramón Gómez Gutiérrez	Id.	203 15	Juan Núñez Incógnito	Id.	53 37
Sebastián Rabentó Segura	Id.	402 01	Alejandro Díez Alvarez	Id.	66 45
Manuel Carmona Campos	Id.	244 59	D. Mariano Arizmendi Garmendía	Segundo Teniente	85 "
Francisco Rafels Bel	Id.	168 12	Engracio López Díaz	Sargento	539 35
Francisco Planelles Urios	Id.	402 69	José Anaya Mena	Guardia	170 25
Manuel Tena Sales	Id.	65 86	D. Manuel Ros Pérez	Capitán	322 85
José Farrer Simón	Id.	286 24	Gumersindo Remesal Cortizo	Sargento	390 35
Esteban Bolta Carbó	Id.	90 83	Enrique Povedano Medel	Cabo	190 12
Antonio Navarrete del Pino	Cabo	8 93	Juan Gallego Collado	Guardia	148 87
Samuel Cubero Pallas	Id.	15 35	D. Constantino Alvarez Fernández	Primer Teniente	566 60
Mertirián Sarguella Suñer	Soldado	56 >	Francisco Brianzos Trepal	Guardia	298 51
José Rodríguez Garcés	Id.	601 50	Paulino Quiroga Batanero	Id.	173 37
José Velázquez Rosales	Id.	183 30	D. Francisco Ternero Rivera	Capitán	76 20
Florentino Vallejo Salazar	Id.	113 85	Juan Monfort Monllón	Soldado	31 07
Manuel Macías Hupano	Id.	107 95	Antonio Claret Llorc	Id.	62 86
Julián Gutiérrez González	Id.	307 50	Joaquín Márquez Monleón	Id.	182 12
Pío Sáez Lopidana	Id.	128 50	Antonio Bilbao Arteche	Id.	41 90
Dionisio García Urosa	Id.	170 45	Luis Setién Peña	Id.	294 60
Manuel Ful Incógnito	Id.	93 80	Francisco Seijo Barreiro	Id.	250 05
Pedro García Navarro	Id.	129 37	Esteban González Sáinz	Id.	29 25
Vicente Aranda Ibiza	Id.	339 15	José Varela Moure	Id.	313 20
Pedro Ríos Recons	Sargento	584 37	Angel García Paredes	Id.	279 80
Domingo Robles Rodríguez	Soldado	46 40	Baldomero Freire Garrote	Id.	307 55
Eusebio Cruz Ceballos	Id.	212 50	Manuel Caselas López	Cabo	638 30
Francisco Romero Vázquez	Id.	217 90	Adriano Pérez González	Soldado	324 10
D. José Espada Trujols	Teniente Coronel	13 75	José Galdós Lesada	Cabo	283 35
D. Juan Mateos de las Cagigas	Comandante	1099 95	José Zubizarreta Ibarreta	Soldado	280 "
D. Manuel Echánove Arcocha	Id.	314 40	José Artela Bustiza	Id.	178 80
Juan de Dios Auino Murciano	Cabo	0 82	Bautista Castellano Aparecido	Id.	159 55
Jacinto Fernández Merino	Soldado	141 64	José Garriga Robet	Id.	15 65
D. Antonio Ezquer Bermúdez	Comandante	166 90	Luciano Orts Abascal	Cabo	8 65
Antonio Conde Villar	Guerrillero	81 "	Joaquín López Sánchez	Soldado	18 55
Juan Alonso Meleiro	Id.	275 "	José Vigide Fondevilla	Id.	134 85
José Guerra Martín	Soldado	11 05	Manuel Arca Casiro	Id.	239 80
José Mayoral Alejandro	Guerrillero	44 40	José Aranguren Mendía	Id.	663 30
D. Francisco Casal Seoane	Capitán	2371 20	Francisco Navarro Rodríguez	Id.	131 25
Juan Hermida Cortes	Voluntario	170 05	Hilario Rivero Rogil	Id.	170 55
Eduardo Fernández Iglesias	Sargento	35 10	Ataúlfo Gutiérrez Toribio	Id.	82 75
D. Juan López Fernández	Capitán	1920 "	Baldomero Gómez González	Id.	490 45
D. José Gómez Menéndez	Comandante	587 75	Andrés Fijo López	Id.	132 80
D. Manuel García Tuñón	Primer Teniente	123 65	José Santos Obregón	Id.	301 "
Ramón Fariña Carballido	Voluntario	70 20	D. Joaquín Sánchez Pujol	Capitán	864 50
José Oreiro Nieto	Cabo	18 85	D. Juan Rodríguez Pita	Id.	12 50
Francisco Monteserrín Rabago	Soldado	97 95	José Piera López	Soldado	110 95
Manuel Ordóñez Campa	Id.	220 "	José Martín Bengochea	Id.	140 40
Félix del Castillo Almagro	Id.	424 65	Juan Auzal Iglesias	Id.	125 50
Pedro Cobos Rubiño	Id.	19 15	Juan Molina Flores	Id.	146 15
Pablo Barañana Tapia	Cabo	304 30	Francisco Tenero Luna	Cabo	208 75
D. Miguel Alcorta Gorozábel	Segundo Teniente	946 "	Gerardo Iturburo Lete	Soldado	92 05
José Gutiérrez Mier	Soldado	356 40	Bernardino Maezo María	Id.	205 40
Domingo Fernández Perto	Id.	417 35	Cándido Sáez Romeo	Id.	122 25
Angel Odana Rivas	Id.	80 55	Pedro Juan Monje Suñi	Id.	63 05
Amadeo Rodríguez Arquimbau	Id.	298 35	Juan Morales Varela	Id.	271 60
Eusebio Castellanos Sánchez	Id.	112 15	Lucas Pedrozo Vals	Id.	481 25
Cándido Aguilar Torres	Guerrillero	760 75	Clemente Acosta Portillo	Id.	605 "
José Vistilleiro Croque	Id.	498 05	José Segovia Zorrilla	Id.	569 65
José Dilla Celma	Id.	1481 65	José Jiménez López	Id.	640 35
Domingo Roche Gázquez	Id.	203 40	José Cortés Godínes	Id.	233 20
			Rafael Reinés López	Sargento	432 75
			Francisco Reinés López	Cabo	392 85
			José Morales Frías	Id.	291 "
			Francisco Gamis Morales	Soldado	162 85
			Antonio Rodríguez González	Id.	212 60
			Fernando López Sánchez	Id.	407 35
			Luis López Montes	Id.	180 70
			Federico Fernández Albar	Id.	375 "
			Enrique Martínez Gómez	Id.	145 85
			José García García	Id.	234 15
			José Soriano Martos	Id.	339 45
			José Sola Jiménez	Id.	162 90
			Tomás Trujillo Martos	Id.	321 95
			Manuel Díaz Pérez	Id.	251 40
			Manuel García Cortés	Id.	655 70
			Pascual Domingo García	Id.	375 15
			José Centeno Sánchez	Cabo	335 65
			Manuel Martínez Moreno	Soldado	445 80
			Antonio Osta Ruiz	Id.	180 70
			Francisco Campos Lozano	Id.	498 90

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Miguel Jiménez Tardío	Soldado	322 15
Joaquín Pérez Castizo	Id.	321 95
Eduardo Pelegrín Gómez	Id.	289 95
Emilio Mendivis Villegas	Id.	481 25
José Capdepadrós Roca	Id.	18 60
Isidro Fernández Fernández	Id.	107 60
José Patón Navarro	Id.	59 55
Juan Maldonado Romero	Id.	84 60
Jaime Albert Manfarnet	Id.	62 15
José Rodríguez Incógnito	Id.	64 60
José Triano Medina	Id.	336 70
José Chova Bosch	Id.	165 "
José Paulet Pérez	Id.	301 05
Miguel Pastrana García	Id.	344 16
Antonio Camargo Rodríguez	Id.	159 35
Antonio Talavera García	Id.	344 16
Andrés Abella Pinedo	Id.	318 70
Manuel Montero León	Id.	318 70
Ramón Mérida Quevedo	Id.	344 16
Francisco Ayunde Fernández	Id.	341 34
Ignacio Codrús Rodríguez	Id.	247 88
Francisco Cascoán Vinuesa	Id.	326 46
Manuel Gil Rodríguez	Id.	70 82
Vicente Blanquer Sánchez	Id.	531 16
Branlio Palacios López	Id.	318 70
Baldomero Mola Tomás	Cabo	344 16
D. José Gracia Vallés	Capitán	389 07
TOTAL . . .		53171 12

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA
GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO B.—HABERES PASIVOS

Doña María de la Cabeza Díaz Pozas	"	247 98
CONCEPTO E.—VALORES DE LA DEUDA		
D. Aureliano Beneitez Salagre	"	12727 80
D. Enrique Cotarelo Cordero	"	4163 25
D. Fernando Sáinz	"	733 82
D. José García Lomas	"	2074 23
TOTAL . . .		19947 08

RESUMEN

	Pesetas
Importan los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º . . .	53.171'12
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem id.	19.947'08
TOTAL GENERAL	73.118'20

Madrid 21 de Abril de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—
V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

827

Don Francisco García y García, Juez municipal de esta villa de Bobadilla;
Hago saber: Que en el expediente que á favor de Don Francisco Lacalle Azofra, vecino de dicha villa, se está tramitando en este Juzgado para acreditar la posesión de quince fincas rústicas y una urbana en este término municipal, resulta que la finca reseñada con el número primero de dicho expediente situada en el término

del Villar, de cabida de ocho celemines, tierra que linda por Norte y Sur, tierras de Don Enrique Gil de Aballe; Este, Don Perfecto, y Oeste, Enrique Ibáñez, antes de los herederos de Don Juan Velasco, la cual ha sido suspendida su anotación preventiva en el Registro de la propiedad del partido, por haber aparecido inscrita en el año mil ochocientos sesenta y siete á favor de Don Tomás Ibáñez Moreno, y como éste falleció en veintiseis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, é ignorando el paradero de sus herederos, se les cita por medio del presente edicto á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concurren ante este Juzgado á prestar su conformidad ó alegar lo que estimen oportuno á su derecho, bajo apercibimiento que pasado dicho plazo, se les tendrá por conformes con mencionado expediente.

Dado en Bobadilla á veintinueve de Abril de mil novecientos seis.—Francisco Garca.—P. S. M., Gregorio Merga.

Anuncios Oficiales

TIRGO

808

Habiendo sido anulado por la Superioridad el remate de los derechos del Matadero público de esta villa para el año actual, se anuncia nueva subasta para el día 12 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana en la sala Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento á disposición de todo el que desee examinarlo.

Tirgo 29 de Abril de 1906.—El Alcalde, Bonifacio Porres.

CALAHORRA

810

Aprobado el pliego de condiciones para el asfaltado de los andenes de la calle de los Mártires, se señala el día 18 de Mayo próximo á las once de su mañana para la adjudicación en pública subasta de la referida obra, bajo el tipo en baja de 6'75 pesetas el metro cuadrado de asfalto, y de 1'50 pesetas el metro lineal del cordoncillo de piedra artificial de 10 por 30 centímetros. El pago se verificará en tres plazos. El primero al terminar las obras, que será la parte correspondiente á lo que tienen que abonar los propietarios, ó sea 0'835 milímetros, cuyo pago garantiza esta Alcaldía, y el segundo y tercero en los meses de Junio de los años de 1907 y 1908, por partes iguales del resto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conforme á lo dispuesto en el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Calahorra 26 de Abril de 1906.—El Alcalde, Santiago Díaz.

BAÑARES

823

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el repartimiento de guardería rural para el año actual,

queda expuesto al público por término de ocho días, durante cuyo plazo se admiten cuantas reclamaciones se presenten y se crean procedentes.

Bañares 1.º de Mayo de 1906.—El Alcalde, Martín Bartolomé.

FUENMAYOR

822

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el repartimiento girado entre los terratenientes para subvenir á los gastos de traída y custodia de las aguas del río Antiguo derivadas del río Iregua, hállase expuesto al público por término de diez días en la Secretaría municipal, á fin de que los contribuyentes en éi comprendidos, puedan examinarlo y producir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Para la mejor inteligencia de los interesados, se advierte que el citado repartimiento cuya exposición empezará á contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, asciende á la cantidad de 4.825 pesetas, y que en el año actual en que ha de regir, ha salido gravada cada fanega de tierra regable á razón de 3 pesetas.

Fuenmayor 1.º de Mayo de 1906.—El Alcalde, A. S. de Cabezón.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE QUEL

820

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria convocada en el BOLETIN OFICIAL de 3 de Marzo por falta de asistencia de partícipes, se convoca á la segunda y última de conformidad con el párrafo 2.º del art. 55 de las Ordenanzas, para el domingo 20 del próximo mes de Mayo á las dos de la tarde, en el domicilio de la Comunidad para los efectos del artículo 52, y en cuyo acto ha de procederse á la elección de Presidente y Secretario de la misma, tres Vocales del Sindicato, y dos Vocales y dos suplentes del Jurado.

Hasta el día 16, se concedé de plazo para que los que deseen hacer uso del art. 49 puedan presentar al Sindicato los documentos necesarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 45 de las Ordenanzas.

Quel 28 de Abril de 1906.—El Presidente, Domingo Serrano.